



ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Responsabilidad Social Universitaria y su camino hacia la consolidación en las Instituciones de Educación Superior Venezolanas

University Social Responsibility and its way to Consolidation at the Venezuelan High Education Institutions

Juan Carlos Pernía

Profesor Titular de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales
Barquisimeto, estado Lara, Venezuela
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-2880-8098>

Historia del artículo. Recibido: 17 de junio 2020; aceptado: 05 de diciembre 2020.

Correo electrónico de autor para correspondencia: jpernia@ucla.edu.ve

Para Citar este artículo (estilo APA):

Pernia J.C. (2020). Responsabilidad Social Universitaria y su camino hacia la consolidación en las Instituciones de Educación Superior Venezolanas. *Transitare* 6(2) 66-83.

Resumen

Con la idea de alcanzar el objetivo planteado y tratar de entender el proceso de la implementación de las políticas de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en las instituciones de educación superior (IES) venezolanas y el camino hacia la consolidación en las mismas, se hizo una revisión de documentos, artículos, autores que posicionan los constructos teóricos de esta disertación. Se destaca la idea de una RSU entendida como el conjunto de acciones que se realizan como resultado de la ejecución del proyecto institucional, con coherencia de sus valores y actividades con la búsqueda bienestar. Se requiere revisar y definir la visión integral de las funciones de docencia, investigación y extensión. La implementación de los principios de RSU en las IES, permitiría la transformación de las mismas y su entorno, en centros de formación, para aprender, enseñar, investigar e innovar y desarrollar investigación socialmente responsable, lo que representaría un modelo institucional coherente, para la formación ética de sus egresados, vinculándose las demandas sociales de innovación para el desarrollo con la generación y gestión del conocimiento especializado en forma social y pertinente.

Términos clave: principios de responsabilidad social universitaria, instituciones de educación superior, Venezuela

Abstract

With the idea to reach the objective and to try to understand the process of implementation of the University Social Responsibility (RSU) at the Venezuelan High Education Institutions (IES) and the way to its consolidation, a review was performed on documents, articles, and theoretical dissertations. RSU, understood as a group of actions taken as a result of an institutional project with coherence of its values and activities pursuing the common wellness. A review and definition of the integral vision of teaching, research and extension is required. Implementation of the RSU at IES would allow their transformation and of their surrounding into formation centers to learn, teach, investigate and innovate, and to conduct socially responsible research, which represent a coherent institutional model for the ethic formation of their graduates; getting connected the social demands of innovation for development with generation and management of specialized knowledge in a social and relevant form.

Keywords: principles of university social responsibility, Venezuelan high education institutions

1. Introducción

La responsabilidad social (RS) se consolidó como la política ética que toda institución debe promover en sus actividades, hablándose entonces de una función cívica y social de la universidad, que no debe ser una añadidura más, sino constituirse en su razón de ser (García, 1998). Según Vallaey, (2006) compenetró y articuló las partes orgánicas universitarias e incluyó en una misma estrategia de gestión, la docencia, investigación, extensión y todos los servicios universitarios vinculados con la comunidad. En la relación Universidad- Estado-Sociedad, se evidenció que la primera, tiene una función social, que influyó y transformó su entorno, es decir, es un factor de transformación social y que, por lo tanto, ayudará a construir una sociedad con unas determinadas características (Martínez de Carrasquero, 2012).

Para entender el concepto de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), hay que comprender otro similar que le precede, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Domínguez-Pachón (2015) la definió como un conjunto de obligaciones y compromisos que derivan de los impactos que las actividades de las organizaciones producen en los ámbitos social, laboral, medioambiental y de los derechos, considerando la participación de las universidades como organizaciones con un impacto de diversa naturaleza en la sociedad y comunidades, es decir, la reflexión sobre RSE, se traslada al mundo universitario. Por su parte, Vallaey *et al.* (2009) consideraron que, dentro de las organizaciones, la RSE toma conciencia de sí misma, de su entorno y del papel a desempeñar, presuponiendo la superación del enfoque egocéntrico que trata de ser global e integral, incluyendo al ecosistema, a los trabajadores, clientes y personas que puedan acceder a ese nivel de conciencia. De este proceso cognitivo, no escapan las universidades, involucrándose en los ámbitos Organizacional, Educativo, del Conocimiento y Social, de acuerdo al proyecto universitario que desarrolle, con estructura y políticas concretas que lo promueven, formando egresados, con una vocación profesional y cívica, que realizan investigación, generando conocimientos e interactuando con otros componentes sociales.

Vallaey *et al.* (2009) consideraron que la RSE no tiene porqué limitarse al ámbito empresarial, llegando a las universidades que empiezan a rendir cuenta de los impactos de su misión de formación, investigación y participación en la sociedad. Existen expectativas para alumbrar el camino donde se de partida a organizaciones universitarias de personas pensantes, que investigan, aprenden para el bien de la sociedad y una vez entendido, se iniciará un proceso permanente de mejora continua, en un espiral ascendente cognoscitiva hacia un horizonte que nunca se logra alcanzar. De allí que ninguna institución universitaria puede totalmente autoproclamarse socialmente responsable, pero si responsabilizarse por sus vínculos e impactos sociales.

Según Medina Peña *et al.* (2018) dentro de las más destacadas transformaciones que se plantean para los sistemas universitarios, está la RSU o “tercera misión”, para lo cual los sistemas educativos han propuesto la aprobación y conocimiento por parte de toda la comunidad universitaria, de proyectos encaminados a su fomento. Vallaey *et al.* (2009) consideraron que

todo esto se relacionó con el compromiso de las Instituciones de Educación Superior (IES), con su entorno, partiendo de un cambio de paradigma en el cual se desarrollan la docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión universitaria y por los impactos del quehacer de éstas en la sociedad

Según Beltrán-Llevador *et al.* (2014) el concepto de RSU está en construcción permanente, en virtud de la interacción que se establece entre la universidad y la sociedad, con miras a promover la cohesión social como fin primordial. La formación, la investigación, el liderazgo social y el compromiso son los elementos sustantivos que determinan el formato de esta relación, para hacer efectiva su incidencia social.

De acuerdo con Larrán y Andrades (2015) el concepto de RSU está relacionado con la Teoría de los *stakeholders* como el enfoque teórico más adecuado para delimitarla conceptualmente a partir de la configuración de tres elementos esenciales y distintivos de su aplicación: a. Carácter voluntario, más allá del mero cumplimiento de la legislación vigente; b. Reformular la estrategia universitaria con un enfoque de gestión organizativa de mediano y largo plazo y c. Relación con los *stakeholders* de la universidad, a través de un diálogo transparente y constante, poniendo énfasis en la gestión universitaria y la toma de decisiones implementadas con el propósito de que se fortalezcan las IES, pertinencia de la misión universitaria respecto de las problemáticas y necesidades de sus partes interesadas y de la sociedad en su conjunto.

A juicio de Pernía (2018, 2019a) la RSU representa para las IES, una experiencia sistemática relacionada con funciones de extensión que se realizan en las comunidades, sin dejar de representar una visión parcializada, puesto que la investigación es la posibilidad de reflexionar sobre el impacto de las iniciativas que se ejecutan en los diversos contextos, aprovechando la docencia como el ámbito axiológico de formación ética de los futuros profesionales.

Con la idea de alcanzar el objetivo planteado y tratar de entender el proceso de la implementación de las políticas de la Responsabilidad Social Universitaria en las instituciones de educación superior venezolanas y su camino hacia la consolidación en las mismas, se hizo una revisión de documentos, artículos, autores que posicionan los constructos teóricos de esta disertación escrita en la cual se destaca la idea de una RSU, debe ser entendida como el conjunto de acciones que se realizan como resultado de la ejecución de su proyecto institucional con coherencia de sus valores y actividades con la búsqueda bienestar, para lo cual se requiere definir la visión integral de las funciones de docencia, investigación y extensión.

2. Responsabilidad Social Universitaria en el contexto de América Latina y Venezuela.

2.1. Responsabilidad Social Universitaria en el contexto de América Latina

La RSU es una temática que ha logrado un crecimiento importante en gran parte de América Latina, desde el año 2000 hasta nuestros días, con importantes formas de expresión en diferentes países de la región (Martí y Martí-Vilar, 2013; Vallaeys y Álvarez, 2019), donde los

primeros antecedentes contemporáneos del desarrollo de la misma se encuentran asociados con el proyecto Universidad Construye País (UCP), ejecutado en Chile entre los años 2001 y el 2008 (Muñoz, 2013).

El contexto de la RSU en América Latina marcó un hito a principios del 2000, construyéndose explícitamente su concepto, alrededor de los esfuerzos teóricos y prácticos de la Red Chilena La Universidad Construye País, de la Red Latinoamericana de Universidades, animada por la Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo, promovida por el gobierno noruego, en el seno de Banco Interamericano de Desarrollo, lo que dejó de funcionar en el 2009 (Vallaes, 2014). Es una nueva política de gestión universitaria que se va desarrollando en respuesta a los impactos organizacionales y académicos de la universidad. Se distingue tanto de la tradicional extensión solidaria, como de un mero compromiso unilateral declarativo y obliga a cada IES, a poner en tela de juicio sus presupuestos epistémicos y su currículo oculto (Ciruela, 2009).

Luego de la firma de la Declaración que creó la Unión de RSU Latinoamericana (URSULA), en Santiago de Chile, en el 2016, se organizó un espacio para la reflexión sobre el rol de las instituciones universitarias en América Latina y las estrategias y metodologías más adecuadas para lograr ese propósito a mediano y largo plazo, creándose así una agenda y visión común, así como una red conformada por universidades, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos, empresas entre otras instituciones, que contribuyen al aprendizaje mutuo y la auto-reflexión sobre el comportamiento ético y solidario de cada entidad en su propio contexto territorial en el cual despliega su misión institucional, lo que permitió retroalimentar el debate respecto del rol de las universidades en América Latina. En la Declaración de constitución de URSULA se destacó el hecho de que en la actualidad los diferentes procesos sociales exigen a las universidades mayor claridad.

De Souza (2002) planteó la necesidad de pensar filosóficamente en el cambio y el desarrollo, así como también que hay que comprender por qué y con qué propósito se inicia este proceso, sin esto, faltarán criterios para saber si se está conduciendo hacia un fin determinado y no existirán argumentos para convencer a otros de que el esfuerzo es necesario y relevante. Al observar los procesos de cambio institucional en América Latina, pareciera que solo es un medio, se ha transformado en un fin en sí mismo. Se podría pensar que las universidades deben cambiar para ser más eficientes, más competitivas, para mejorar la calidad, para hacer la reingeniería de su arquitectura organizacional o la planificación estratégica. Todas estas interrogantes se refieren únicamente a los medios.

Las actividades que las universidades mantienen y que pueden considerarse reflejo del compromiso social se encuentran las propias Memorias de Responsabilidad Social, los órganos y observatorios relacionados con la solidaridad, los Consejos Sociales y otros. En el ámbito latinoamericano, estas acciones están muy extendidas y existe gran cantidad de literatura disponible sobre la relación entre RS y universidad; prueba de ello son las iniciativas desarrolladas en numerosas IES, las redes establecidas y los congresos celebrados a este respecto, que han dotado de caracterización teórica al término (Domínguez-Pachón, 2009).

Vallaey y Carrizo (2006) y Vallaey *et al.* (2009) participaron en el movimiento destinado a la búsqueda de un nuevo paradigma universitario en el espacio latinoamericano con características propias, construyendo y consolidando un concepto de universidad socialmente responsable, basado en la gestión de los cuatro impactos laborales y medioambientales, que genera siempre una institución educativa superior y su personal. Devienen de la formación que se imparte a los estudiantes, conocimientos desde sus centros de investigación y sus presupuestos epistemológicos, subyacentes a sus decisiones académicas y finalmente, los impactos que brotan sus relaciones con el entorno social, contrataciones y de extensión, participaciones sociales, económicas y políticas de anclaje territorial.

Gaete Quezada y Álvarez Rodríguez (2019) analizaron el concepto de RSU en la planificación estratégica de las instituciones pertenecientes a la Unión de RSU Latinoamericana (URSULA, 2016) y la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), redes interuniversitarias latinoamericanas que pretenden fortalecer el rol de las instituciones en la región. Mediante un análisis de contenido cuantitativo recopilaron información sobre la presencia de los términos RS o socialmente responsable en las declaraciones de misión y visión institucional, evidenciando una baja frecuencia de los aspectos relacionados con el comportamiento socialmente responsable en las declaraciones de misión y visión analizadas. Concluyeron que es recomendable mejorar la coherencia de la filosofía corporativa declarada en los planes estratégicos de las instituciones universitarias latinoamericanas adscritas a ambas iniciativas estudiadas, permitiendo consolidar más efectivamente el concepto de RSU tanto en la cultura organizacional como en el funcionamiento operativo de las instituciones que pertenecen a ambas iniciativas.

2.2. Responsabilidad Social Universitaria en el contexto de Venezuela

Existe una relación profunda entre la Universidad Venezolana- Estado-Sociedad, evidenciándose que sus raíces funcionales son netamente sociales influyendo en su entorno y transformándolo, de allí que constituye un factor de cambio social. No hay una integración de los tres componentes antes señalados, para llevarla al direccionamiento de la bidireccionalidad de su entorno, así como la calidad productiva de sus egresados. La evolución de la RSU en las distintas Universidades de Venezuela, es necesario verla bajo la mirada de sus propios actores sociales.

Los diversos campos laborales y productivos en Venezuela, reclaman la formación de profesionales que desempeñen cargos y ejerzan funciones en las que sea posible, generar un impacto social evidente en la manera como asumen su responsabilidad con el entorno social y ambiental. Las IES venezolanas, como instituciones de servicio educativo, son las encargadas de este cometido, la formación profesional de los ciudadanos, pero lo más importante es que sean conscientes de sus responsabilidades con la sociedad una vez que se incorporan a la dinámica económica y socio cultural del país (Anchieta-Barrios y Pernía, 2018). Según Parra-Sandoval (2007), todo esto, vendría a partir del entorno político de 1999, se han propuesto políticas que vienen a saldar la deuda social contraída por los gobiernos anteriores y

recuperar así el tiempo perdido en términos del desarrollo social de las universidades, bajo las premisas de calidad, pertinencia y equidad social.

Iparraguirre (2008) evaluó la RSU en la promoción del capital social para el desarrollo sustentable, estableciendo como unidad de análisis las universidades Bicentenario de Aragua y el núcleo de la Universidad de Carabobo, estado Aragua. A su juicio, la universidad debe abocarse a la implementación de estrategias que le permitan a la población generar opciones de desarrollo personal y profesional, incluir en los currículos de carreras profesionales y programas de postgrado, asignaturas o créditos relacionados con el Espíritu y Creatividad Empresarial y la Creación de Empresas; fomentar una relación universidad-entorno socioeconómico, desarrollando programas que faciliten la incorporación de las comunidades al sistema económico social; implementar el programas de comunidades de aprendizaje, la universidad a través de su personal y estudiantes, cumplan con la participación social, desarrollando proyectos sociales que satisfagan necesidades de las comunidades; preparar programas de diplomados con materias de formulación y elaboración de proyectos sociales, costos de proyectos sociales, presupuestos, valores éticos y morales, RS, desarrollo humano, gestión social, microcréditos; protección y sostenibilidad ambiental y por último, elaborar programas no formales con herramientas de sostenibilidad económica a las comunidades excluidas del sistema, pero incorporando cursos cortos para el manejo de presupuestos, elaboración de ingresos y egresos.

Según los resultados de la investigación realizada por Pernía (2018b) relacionada con la visión fenoménica axiológica en la gerencia de la RSU, específicamente en el caso de la universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), la misma está al servicio de la sociedad, con el compromiso de transformarla asegurando el desarrollo humano integral, entendiendo el fortalecimiento de las potencialidades de los individuos, como elementos de la multiplicidad e innovación. La implementación RSU debe distinguir dos procesos esenciales: a. un completo sistema de gestión interna, que establezca los cauces de intervención de los interesados para modificar la estructura orgánica interna e introduzca las nuevas prácticas para aplicar una gestión gerencial de aula e institucional y atender las demandas de las partes interesadas y b. se relaciona con las concepciones axiológicas, prevaleciendo los valores de compromiso, respeto, solidaridad, equidad, honestidad, capaces de modelar una ética que permita mostrar la transparencia y comunicación eficaz con las acciones de intervención que se llevan a cabo en la sociedad, a través de una gestión académica, administrativa, técnica, social y estratégica, dentro de un proceso de mejora continua en un permanente ir y venir cónsono con los dinámicos de la realidad compleja e incierta en la cual se desenvuelve.

A juicio de Contreras Chacón y Molina Yuncosa (2019) los procesos de formación profesional, como parte de las funciones o responsabilidades de universidades venezolanas, responden al proyecto de país y a las necesidades de la nación; consecuentemente deben colaborar en la orientación de la vida del mismo y contribuir a esclarecer y solucionar los problemas nacionales. En el marco del ordenamiento jurídico del país – particularmente el relacionado con el servicio educativo- las IES deben definir políticas de RSU, que orientan sus actividades y que promueven aportes significativos para el desarrollo de las metas en todos los campos del quehacer nacional

Martínez de Carrasquero *et al.* (2008) estudiaron la RSU como estrategia de vinculación con su entorno social, para proponer lineamientos que articulen las funciones universitarias (docencia, investigación y extensión) con miras a fortalecer la vinculación universidad-entorno social bajo el enfoque de RSU, en una muestra formadas por el Consejo Central de Extensión de la Universidad del Zulia y Divisiones de Extensión de las diferentes facultades. Midieron la RS, extensión universitaria y universidad-entorno social, con sus diferentes indicadores. La mayor práctica de RS es la transferencia de tecnología, a través de asesorías a las comunidades (37%), con la débil participación gremial en las actividades, sólo el personal administrativo y obrero destacan en este rubro (40%); poca cultura de extensión universitaria relacionada con el desequilibrado funcionamiento de las actividades académicas. Se plantearon lineamientos para definir un claro interés propio de RS, establecer alianzas duraderas con el entorno, utilizar medios de comunicación como agentes de transformación social, realizar una sistematización de las acciones de RS, para que estos lineamientos sean base para la elaboración de planes de desarrollo, con una cultura extensionista por parte de la comunidad universitaria en general. Falta de una cultura para entender a la sociedad como un elemento fundamental para el desarrollo y crecimiento de la universidad, en vista de que, ella misma está conformada por parte de distintos entornos sociales.

En este orden de ideas, según Barriga *et al.* (2010) existen IES que realizan planes para el desarrollo comunitario, como el diseño de un plan de acción para orientar y mejorar la prestación del servicio comunitario estudiantil de los Bancos Comunes del Municipio Francisco Linares Alcántara, constatando que las organizaciones comunitarias están abiertas a recibir a la universidad en su entorno y establecer vínculos con la misma; sin embargo tanto en el sector estudiantil como el docente, la falta de interés y compromiso con el escenario social resultó en apatía al programa en cuestión.

Bustos e Inciarte (2012) analizaron la dimensión comunitaria de la RSU en la Universidad del Zulia, en documental de instrumentos legales nacionales e institucionales, postulados y tendencias doctrinales de la RSU. La misma está regulada en la legislación vigente, compromiso social que está implícito en la visión y la misión de la institución, formando el recurso humano desde la función docencia; en la investigación se privilegia la dimensión crítica de la extensión, obviando la dimensión académica y social. La extensión generalmente es asistencialista, recreativa y eventual, existiendo escasa vinculación entre las funciones académicas. Al tratar de entender la dimensión comunitaria de la RSU, fue a través de la Resolución 57/254 del 2002 cuando la Asamblea de las Naciones Unidas anunció para el período 2005-2014 la Educación para el desarrollo sostenible designando a la UNESCO como su organismo rector y coordinador del mismo, pero es en el 2009 fue cuando esta última ratificó la necesidad de contribuir desde la educación universitaria al desarrollo sostenible de la sociedad.

García (2014) señaló que en la década del 2000 fue cuando Venezuela avanzó en materia legal para normar la presencia universitaria en los espacios sociales, ante la urgencia de resolver necesidades emergentes y dar respuesta a través de mecanismos de acción que permitieran la participación activa de la comunidad universitaria en el entorno social. Todo esto se

haría, mediante la ejecución de proyectos que van más allá de un servicio comunitario, lo que ha tomado cuerpo progresivamente ante las comunidades y los organismos de planificación local. Es necesario mantener los proyectos extensionistas que permanecen en el tiempo, vinculados a la investigación, generando un mayor valor agregado a las comunidades en general y contribuyendo a la formación integral del estudiante en torno a normas de ciudadanía, capital social y corresponsabilidad. La RSU, adquiere un verdadero significado social y contextual dentro del espacio universitario, donde se gestan verdaderos cambios en la forma de gestionar la educación, para transformarla en verdadera praxis educativa, alineada al sentir ciudadano.

Las instituciones universitarias, como generadoras de cambios y formadoras de ciudadanos integrales desde la RS, permiten una mayor interrelación universidad-comunidad entre los actores implicados, siendo la docencia, investigación y extensión primordiales para lograr esta misión, al articularse de manera sistémica y aportar valor agregado desde el ámbito, educativo y social. Las nuevas tendencias en este mundo globalizado activan o pasivamente transforman el panorama de la educación superior universitaria en Venezuela, llevando a poner en prácticas dinámicas integrales donde se relacionan e interactúan simultáneamente en todos los entornos, ya sea regional, nacional o internacional, buscando garantizar resolutivamente el estatus gerencial de las universidades en cuanto a su componente social (García, 2014).

Beltrán *et al.* (2014) enfatizaron que la RSU, en sus distintas etapas y por su propia naturaleza, necesita un liderazgo que promueva una mayor equidad, en procura de la cohesión social como principio ético y razón social de la universidad. Estos mismos autores analizaron la pertinencia social, en relación con la responsabilidad y vinculación social universitaria, propia con ideas autóctonas enmarcadas en contextos más amplios, de los que reciben influencia y a los que también pueden influir, en un proceso en el que se entrecruzan las escalas locales y globales.

Las reformas universitarias según refieren Méndez y Padrón (2015) giraron en torno a la necesidad de impulsar la cultura empresarial que ha sustentado el modelo educativo tradicional, con políticas que contribuyeron al desarrollo económico y social, garantizando la igualdad de oportunidades mediante programas encaminados a la prevención de la exclusión social, haciendo hincapié en la formación de egresados con principios globales, responsables y con competencias en los cambios científicos y tecnológicos de las grandes empresas transnacionales y dejando de lado, la RS, indispensable para garantizar el proceso de transformación universitaria acorde a los contextos, realidades y necesidades endógena-territoriales de cada institución educativa.

Lescher *et al.* (2015) estudiaron la RSU en cuatro universidades privadas y una pública del municipio Maracaibo, estado Zulia, Venezuela, teniendo posiciones centrales en los denominados Consejos Universitarios o Consejos Académicos. La investigación les permitió tener una visión integral de sus organizaciones, incluyendo lo concerniente a la RSU, encontrando que estas instituciones exhibían un modelo de RS de tendencia empresarial instrumental, donde el conocimiento se perfiló como el principal activo disponible para su uso por la sociedad, sin embargo, se requiere una mayor integración de las IES, con sus componentes.

Del mismo modo, Urdaneta *et al.* (2016) en un análisis sobre la RS en las universidades del municipio Maracaibo, estado Zulia, en Venezuela aseveraron que las mismas tienen diseñadas políticas de RS, que deben ser reforzadas y difundidas entre la comunidad universitaria y por otra parte mantienen un enfoque parcial de aplicación de esas políticas, al realizar su acción social a través de la extensión. La RS en las IES, debe ser implementada en sus cuatro procesos medulares: docencia, investigación, extensión y gestión interna.

Las situaciones que se presentan en la investigación realizada sobre RSU en las IES en Venezuela, dejan ver los obstáculos que la misma deben sortear desde su interior, para motivar, comprometer a estudiantes y a docentes, para que participen en las actividades que promueven practicar la ética y solidaridad social. Como una propuesta ética se acoge por las instituciones venezolanas, sin embargo, su agenda ha sido de difícil desarrollo principalmente por la resistencia intra-organizacional y el temor al cambio, sin embargo los esfuerzos realizados han sido valiosos y se contraponen en el deber ser de que ninguna de estas es éticamente neutral, lo que legitima una serie de comportamientos y conductas manejadas o llevados por valores ocultos que contrastan con los que las autoridades universitarias declaran.

En las IES, debe evitarse el retraso en las reformas introducidas sobre RSU. Las investigaciones revisadas permiten conocer que las universidades venezolanas realizan esfuerzos para ser parte de la solución, más que del problema, que revisan cada uno de sus espacios de las diferentes especialidades, protocolos que pudiesen ponerse en práctica y que permitirían, en primera instancia, visualizar las alternativas existentes para resolver las situaciones difíciles que aquejan al país, colocando su infraestructura y personal académico a disposición, para servir de apoyo a la compleja toma de decisiones de las autoridades, como una de las formas en las cuales se demuestra el carácter social que representan y por lo cual merecen ser distinguidas, para que sigan teniendo esta actitud frente a ésta y todas las crisis. Sin embargo, como instituciones del conocimiento han sorteado obstáculos, tanto internos como externos, desarrollando sus fortalezas y fortaleciendo sus debilidades, pero sin tener el control de las amenazas externas, lo que hace cuesta arriba el desarrollo de una RSU sustentable.

Las universidades venezolanas, están viviendo tiempos de crisis que ameritan el esfuerzo de las mismas para mantener la calidad académica de sus egresados, sin dejar de lado la RSU, no solo en las comunidades donde hace vida la institución, sino también para generar un gran cambio dentro de los miembros de esas comunidades. El autodiagnóstico es esencial para reconocer los impactos negativos, antes que los positivos de esta acción y logrando así un entorno más sostenible para todos, de la mano con sus autoridades, personal administrativo, obrero, docente e investigadores, estudiantes y egresados, considerando que es un modelo de gestión ética e inteligente de todas sus funciones. Esto se hace con la pretensión de que, tanto la administración, la formación, la investigación y la proyección social de la universidad, sean socialmente responsables y hacer un esfuerzo por superar el hecho de considerar que ésta y también la extensión, son apéndices bien intencionados a su función central de formación estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la RSU, sin dejar de un lado el rol principal que tienen estas IES, de seguir asumiendo el reto de formar a los futuros líderes, ejecutivos y empresarios, con capacidad para revertir esta situación.

La RSU en Venezuela además de contar con la extensión y también tiene el servicio comunitario como aliado y coinciden en su fundamentación con los principios constitucionales de solidaridad, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad, de pertinencia y compromiso social. Este nuevo paradigma trasciende la función extensionista y permea todas las funciones de las IES: docencia, investigación y extensión. El rol que juegan las universidades en su compromiso de RSU es de ser generadoras de conocimientos y de profesionales que deben responder a las necesidades sociales, políticas y económicas que demanda la sociedad y el proyecto de país.

Todo lo expuesto vendría a cumplir en gran parte con lo considerado por Vallaeys *et al.* (2009) en el sentido de que el proceso de la RSU debe sustentarse en un equipo rector comprometido y articulado con el proyecto institucional de la universidad; en el autoconocimiento de las herramientas cuantitativas y cualitativas para el diagnóstico de los ámbitos universitarios, gestión, formación educativa, del conocimiento, investigación y participación social y contrastar resultados obtenidos con la misión de la universidad, develar las áreas de mejora y ejecutar proyectos de RS, con la participación de los miembros de la comunidad y actores externos de interés y por último rendición de cuentas, para evaluar e informando de forma transparente los resultados de los proyectos, afinar estrategias y reiniciar el ciclo, concentrándose en los aspectos de mayor dificultad.

De este mismo modo, Naval y Ruiz-Corbella (2012) determinaron la prioridad de llevar la RSU a la gestión interna de la universidad y que esta organización incorpore los objetivos, remodelando sus sistemas internos de gestión y sus formas de funcionamiento; asegurando una administración transparente, eficaz y eficiente de forma tal, que toda institución sea capaz de responder, a las demandas y exigencias de la sociedad en un contexto claro de RS. No cabe duda que las IES son impulsoras de desarrollo humano, cultural, social y empresarial; son agentes de cambio social, a la vez, que generadoras de estabilidad al hacer posible la transmisión de conocimientos, abrir horizontes de conocimientos, formar personas capaces de crítica, mejora y cambio, tanto a nivel personal como social. Es decir, son el motor de desarrollo local y comunitario, gracias a los puentes que tienden con las ciudades y con las diferentes comunidades

La implementación de las políticas de RSU en las IES, en general se ven limitadas, ante la resistencia al cambio en ese ámbito, el pensar que es un asunto exclusivamente empresarial, implementarlas ocasionaría la invasión por parte de las empresas a las universitarias, la falsa creencia de la desaparición de la extensión y los proyectos sociales solidarios emprendidos comúnmente por estas instancias. Se cree además que las políticas de la RSU son utópicas, por querer insistir en la formación ética de los estudiantes, por ser algo como una moda pasajera que se volverá obsoleta en poco tiempo, poniendo en peligro la autonomía universitaria, cambiando sus hábitos, afectando las rutinas institucionales bien afianzadas en sus zonas de confort. Por el contrario, refuerza la tarea de coordinar criterios para gestionar diferentes acciones que puedan colaborar con las necesidades en todos los ámbitos político, social, económico, social y cultural (Beltrán-Llevador *et al.* 2014).

Vallaey *et al.* (2009) afirmaron que la implementación de las políticas de RSU conlleva a obtener beneficios para las instituciones universitarias, a corto, mediano y largo plazo, mediante la coherencia entre las declaraciones de intenciones (misión, visión y valores institucionales) y la práctica cotidiana en el *campus*, abriéndose a su entorno social, con el apoyo de agentes externos, que participan en sus procesos académicos y organizacionales internos y orientando la gestión, la formación y la investigación a la solución de problemas concretos. Todo esto las ayudaría, a ser una organización inteligente, que se piensa a sí misma en forma transparente y democrática, implementando en su seno procesos de mejora continua, facilitando iniciativas creativas en los ámbitos académicos y de gestión y por último la racionalización de la gestión, ayuda a la institución a mejorar el desempeño de los diversos procesos, desde la gestión racional del *campus* (manejo ambiental), hasta el incremento de la motivación (empoderamiento de las personas), pasando por las mejoras del rendimiento académico (pertinencia social de la enseñanza y la investigación y creación de valor social (proyectos de desarrollo en la comunidad).

Lo anteriormente planteado, permite pensar que la RSU pudiese verse como un nuevo modelo de ser y hacer universidad, integral y transversal, que puede inspirar a las personas, conducir la planeación, orientar las políticas públicas y privadas de educación superior y focalizar los criterios de evaluación y acreditación hacia lo que verdaderamente importa: una calidad académica e institucional responsable ante el devenir justo y sostenible de las ciencias, profesiones y enseñanzas, al servicio de la sociedad para formar ciudadanos responsables con su entorno, generadores de ideas creativas y comprometidas para ayudar a solucionar problemas sociales y ambientales integrándose de manera sensible con la sociedad y su entorno.

La universidad es un actor relevante para construir y anticipar escenarios alternativos encaminados a lograr una mayor equidad y cohesión social. Sin embargo, para que sea transformadora y no meramente adaptadora, tiene que estar dispuesta a transformarse a sí misma, a la vez que tiene que ser ella misma en su función o misión de servicio a los demás, lo que es también una visión de la realidad social con aspiraciones universitarias, que busca conciliar la unidad de la humanidad con la diversidad de formas de vida, para una ciudadanía plena. Le corresponde a la IES hacer una lectura apropiada de su entorno, definiendo vías por las cuales debe poner su conocimiento y capacidad de acción al servicio de las comunidades (Beltrán-Llevador *et al.*, 2014).

3. Responsabilidad Social Universitaria y su camino hacia la consolidación en las instituciones de educación superior venezolanas: Caso Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

La UCLA cuenta con siete decanatos: Agronomía; Ciencias Económicas y Empresariales; Ciencias Veterinarias; Ciencia y Tecnología; Ciencias de la Salud, Decanato Experimental de Humanidades y Artes; Ingeniería Civil, con dos extensiones dentro del territorio del esta-

do Lara Núcleo Juan Agustín de la Torre, ubicado en Carora Municipio Torres; y el Núcleo Argimiro Bracamonte, ubicado en la ciudad de El Tocuyo, Municipio Morán, y dos núcleos foráneos ubicado en el Núcleo Hospital Acarigua estado Portuguesa y el Núcleo San Felipe en el Estado Yaracuy (Pernía, 2018b).

Ante esta variedad de carreras, con la revisión de la investigación realizada por el personal docente y de investigación de los diferentes decanatos y la selección de aquellas que puedan tener un impacto positivo transformacional con su entorno tanto social como ambiental, aportando así información sobre la trascendencia del rol social de la institución, a través de la RSU, se evidenciaría el aporte pionero concreto de una entidad concebida con tal visión y mostrando su servicio social, en los momentos actuales que vive la sociedad venezolana.

Entre las múltiples investigaciones realizadas en la UCLA para llevar acciones positivas con su entorno, en el Decanato de Ingeniería Civil, Fernández y Sarmiento (2018), estudiaron tratamientos no tradicionales de curado y preservación, sobre la durabilidad de la caña guadua (o bambú), utilizada como elemento estructural en edificaciones ecológicas de pequeña altura y bajo costo. Se planteó como una alternativa para la construcción de viviendas con este material vegetal, conocido como el “acero vegetal” de mayor data e historia en términos constructivos, desde tierras vietnamitas hasta rincones del altiplano o el sur de la Argentina e implementándose para edificaciones (casas, escuelas, catedrales e inclusive puentes) y que también forma parte de la mezcla para preparar el bahareque o bajare, ampliamente utilizado para el mismo fin, haciendo gala de sus ventajas constructivas. Estos autores, en base a los resultados, recomendaron el uso de la madera de esta planta, como una alternativa para la construcción de viviendas para resolver la grave situación habitacional de los grupos más necesitados del país.

En este mismo orden de ideas, en el Decanato de Agronomía UCLA y el Posgrado de Agronomía, de esta misma institución, cuenta con una experiencia de más de 20 años en la formulación de distintos tipos de extractos, obtenidos de plantas completas o parte de las mismas, como una alternativa biológica para controlar los problemas de plagas y enfermedades en cultivos, muchas de estos experimentados con éxito, para el control de bacterias, hongos, nematodos e insectos. Se pueden mencionar algunas con resultados promisorios, como lo son las realizadas por Rodríguez y Sanabria (2005); Bolívar *et al.* (2009); Vargas *et al.* (2009); Ramos de León *et al.* (2012), quienes demostraron el efecto de extractos vegetales etanólicos obtenidos de diferentes plantas, sobre los hongos y por su parte, Fernández *et al.* (2016) y Flores *et al.* (2017) demostraron el efecto insecticida natural del malojillo (*Cymbopogon citratus* (D.L.) Stapf), sobre el ácaro de palmeras (*Raoiella indica* Hirst), sobre *Rhizopertha dominica* (F.) (Coleoptera:Bostrichidae), respectivamente. En las conclusiones de las investigaciones mencionadas, se recomienda el uso de estos productos orgánicos para controlar organismos fitopatógenos, plagas y las enfermedades que estos ocasionan daños a los cultivos, como una alternativa saludable, que no afecta el ambiente, lo que va de la mano con los principios planteados en este sentido por la RS. Estas investigaciones demuestran que, si es posible tener un entorno saludable medio ambientalmente y sustentable, al mismo tiempo se benefician ambos contextos.

Por su parte, Bravo *et al.* (2015), en el Decanato de Ciencias Veterinaria, presentaron una alternativa para el control de la garrapata común del bovino (*Rhipicephalus microplus*), por la resistencia a ectoparasiticidas tradicionales. Determinaron el efecto de extractos etanólicos foliares del orégano silvestre (*L. origanoides* H.B.K.) y matarratón (*G. sepium* (Jacq.) Walpers) y del aceite esencial del orégano, sobre la mortalidad y eficiencia reproductiva de *R. microplus*. Los resultados demostraron la efectividad de los productos utilizados en el ensayo, disminuyendo la eficiencia reproductiva de las garrapatas significativamente y ocasionando la mortalidad de adultos a las concentraciones más altas de ambos extractos y del aceite esencial. Se sugirió la aplicación de los preparados ensayados como una alternativa más respetuosa y saludable para con los animales y el ambiente, disminuyendo el uso de productos químicos con las consecuencias negativas sobre ambos.

Las herramientas ensayadas en los decanatos de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la UCLA para el control biológico de plagas y enfermedades en los cultivos, así como para controlar ectoparásitos en animales, son amplias y de variada naturaleza. Se puede pensar en la capacidad tecnológica para la formulación de productos en base a extractos vegetales, aceites esenciales, etc., como opciones factibles para que los estudiantes adquieran esta innovadora experiencia, que les va a permitir una oportunidad de trabajo y que el productor puede utilizar, sin riesgos para su salud, la de su familia, empleados y consumidores, con RS y ética, aunado a esto, representan una alternativa saludable y a la mano en tiempos de escases y altos costos de los productos químicos, asumiendo la necesidad de asumir la RSU como una obligación para el bienestar, salud de empleados, usuarios de los mismos y los consumidores.

En la linealidad indagatoria se presenta el Decanato de Experimentales, Humanidades y Artes de la UCLA, a través de su programa de Psicología, se desarrollan programas con las comunidades para la atención de aquellos problemas biopsicosociales ayudando a las comunidades al acceso de evaluaciones de calidad a superar las situaciones de crisis generadas por la situación actual que vive el país. Mantener una buena salud mental y lidiar con el estrés, ayudará a que estén mejor preparados para cumplir sus funciones, tomando en cuenta que esta situación no va a desaparecer de la noche a la mañana y que debe enfocarse en la capacidad ocupacional a largo plazo, en lugar de las respuestas reiteradas a crisis a corto plazo.

Por su parte, el Decanato de Ciencias de la Salud, a través del Programa de Servicio Comunitario, desarrolla proyectos destinados a promover la calidad de vida y salud de los habitantes del estado Lara, mediante la creación de redes comunitarias que garanticen la movilización y participación comunitaria, la comunicación, educación para la salud y acciones de prevención en las mismas, con programas educativos destinados a enseñar de forma sencilla aspectos básicos del cuidado de la salud, abarcando edades desde la adolescencia hasta la tercera edad. Del mismo modo, consideran lograr en el hombre, la congruencia entre el ser y el hacer ambiental, a partir de la aplicación de un programa integral de la ecología, conservación y salud; estableciendo huertos familiares como estrategia importante para la alimentación. Aunado a esto, prestar apoyo en la atención médica del paciente y transmitir información y conocimientos, así como la formación de habilidades y capacidades, en el individuo para la prevención de enfermedades y la incorporación de estilos de vida saludable.

3. Consideraciones finales

Las alternativas planteadas son válidas, si se considera lo establecido por Pérez Domínguez (2009) en el sentido de que la RSU es una nueva manera de funcionamiento de la universidad, un nuevo modo de hacer y comportarse basado en una relación más fluida y directa de la institución, con su entorno social, para lo que se toma en consideración los efectos, repercusiones y expectativas que la actividad de la universitaria genera, tanto sus propios miembros (docentes, investigadores, personal de administración y estudiantes), como en la sociedad, lo que en definitiva, sugiere cómo llegar a la meta de ser socialmente rentable y eficaz.

La información presentada, en cuanto a las potencialidades de la UCLA, así como de otras instituciones del país, tendrían que cumplir con los pasos establecidos por Vallaey *et al.* (2009) para la RSU, estableciéndose el compromiso con la institución y de la alta gerencia, cumpliendo con el autodiagnóstico universitario, si se logra conocer las herramientas con las que se cuenta, del conocimiento, la investigación y la participación social; el cumplimiento necesario permitirá contrastar los resultados del diagnóstico hecho, con la misión de la universidad, así como planificar, mejorar y ejecutar proyectos de RS, la participación de los miembros de la comunidad y actores externos de interés y por último, la rendición de cuentas, la información de forma transparente de los resultados de los proyectos de mejora institucional, afinar estrategias y reiniciar el ciclo, concentrándose en los aspectos de mayor dificultad.

Por otra parte, la implementación de los principios de RSU en las IES, permitiría la transformación de las mismas y su entorno, en centros de formación, para aprender, enseñar, investigar e innovar y desarrollar investigación socialmente responsable, lo que representar un modelo institucional coherente, para la formación ética de sus egresados y aunado a esto, a través de cursos, diplomados y cualquier otro tipo de actividad docente, ayudaría a cumplir los programas sociales en comunidades, empresas, etc. Y al mismo tiempo se vincularían las demandas sociales de innovación para el desarrollo con la generación y gestión del conocimiento especializado en forma social y pertinente.

4. Referencias bibliográficas

- Anchieta-Barrios, L. y Pernía J. (2018). *Responsabilidad Social Universitaria: una visión prospectiva desde las funciones de docencia, investigación y extensión en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado*. En: *Ágora De Heterodoxias*, 4(1), 87-102. Disponible en: <https://revistas.ucla.edu.ve/index.php/agora/article/view/139/62>
- Barriga, D., Guzmán, L. y Quintero, Y. (2010). *Plan de acción para los bancos comunales en el marco de la prestación del servicio comunitario estudiantil (Caso de Estudio: Bancos Comunales Del Municipio Francisco Linares Alcántara)*. Trabajo especial de grado.
- Beltrán-Llavador, J., Iñigo-Bajo, E. y Mata Segreda, A. (2014). La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente. *Universa V* (14)3-18.

- Bolívar, K., Sanabria, M.E., Rodríguez, D., M. Pérez de Camacaro, M., Ulacio, D. Cumana, L.J. y Crescente, O. (2009). Potencial efecto fungicida de extractos vegetales en el desarrollo in vitro del hongo *Colletotrichum gloeosporioides* (Penz.) Penz. & Sacc. y de la antracnosis en frutos de mango. *Revista Científica UDO Agrícola*, 9(1):175-181.
- Bravo, M., Sanabria, M.E., Rodríguez, D. y Valera, R. (2015). Effect of ethanol extracts and essential oils of leaf wild oregano (*Lippia origanoides* HBK) and matarratón (*Gliricidia sepium* (Jacq.) Walpers), in control common cattle tick *Rhipicephalus microplus* (Acari: Ixodidae). *Revista Científica UDO AGRICOLA*. 15(1):15-22
- Bustos, C. e Inciarte, A. (2012). Dimensión comunitaria de la responsabilidad social universitaria. *Opción*, 28(68): 367–379.
- Ciruela, A. 2009. *La Formación del Capital Humano como elemento de Desarrollo de las cooperativas. Análisis de las necesidades formativas en las Sociedades cooperativas mediante procesos de auditoría sociolaboral*. CIRIEC-España N° 64/2009. Disponible en: www.ciriec-revistaeconomía.es. 85-104. Consulta: 04 de agosto de 2020.
- Contreras Chacón, A. y Molina, N. L. (2019). *La gestión de la Responsabilidad Social en las universidades de Venezuela. En: La Gestión de la Responsabilidad Social en las universidades Iberoamericanas. Red de Apoyo a la Gestión Educativa*. Coord. J. Gairin-Sallán y S. López Crespo. Editor: EDO-SERVEIS-Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona. 266.
- De Sousa, J. (2002). *La Universidad, el Cambio de Época y el Modo Contexto Céntrico de Generación de Conocimiento*. CONESUP. Quito. Ecuador. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/46284070/Souza-Modo-Contexto-Centricode-Generacion-de-Conocimiento#scribd>.
- Domínguez-Pachón, M. de J. (2019). *La Responsabilidad Social Universitaria se construye socialmente*. EN: Experiencias Iberoamericanas en Responsabilidad Social Universitaria. Fundación Universitaria Luis Amigó Capítulo 12: 277.
- Domínguez-Pachón, M. de J. (2015). Responsabilidad social universitaria. *Humanismo y Trabajo Social*. 8 (2009): 37-67. Redalyc. Web. Enero 31 del 2011.
- Fernández, A. y Sarmiento, V. (2018). *Incidencia de los tratamientos no tradicionales de curado y preservación, sobre la durabilidad de la Caña Guadua, utilizada como elemento estructural en edificaciones ecológicas de pequeña altura y bajo costo*. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para obtener el título de Ingeniero Civil. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Decanato de Ingeniería Civil. 46.
- Fernández, O., Sandoval, M. F., Sanabria, M.E. y Vásquez, C. (2016). Efectividad in vitro del extracto etanólico de *Cymbopogon citratus* (D.L.) Stapf y hexythiazox sobre *Raoiella indica* Hirst. *IDESIA*, 34(2): 77-84.
- Flores, L., Solano, Y. Sanabria, M.E. y Hernández, D. (2017). Efectividad de los extractos vegetales de orégano silvestre (*Lippia origanoides* K.) y citronela (*Cymbopogon citratus* D.C.) sobre *Rhyzopertha dominica* (F.) (Coleoptera: Bostrichidae). *IDESIA*, 35 (4): 67-74.

- Gaete Quezada, J. y Álvarez Rodríguez, J. (2019). Responsabilidad Social Universitaria en Latinoamérica. Los casos de URSULA y AUSJAL. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación* 19 (3):1-27.
- García, S. (1998). *La Dirección por Valores*. El Cambio más Allá de la Dirección por Objetivos. Editores: McGraw-Hill Interamericana de España.
- Iparraguirre, A. (2008). *Responsabilidad Social de la Universidad en la Promoción del Capital Social para el Desarrollo Sustentable, Trabajo final de investigación para optar al título de Magíster en Ciencia Política* Universidad de Carabobo. 84
- Larrán, M. y Andrades, F. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6(15), 91-107.
- Lescher, M. I. y Caira, N. (2015). Responsabilidad Social Universitaria en Maracaibo, Venezuela TELOS. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*. Universidad Rafael Belloso Chacín ISSN 1317-0570 ~ Depósito legal pp: 199702ZU31 17 (2): 196 – 207.
- Martí, J. J. y Martí-Vilar, M. (2013). Una década de Responsabilidad Social en Iberoamérica. *Revista Española del Tercer Sector*, 25: 145-162.
- Martínez de Carrasquero, C., Mavárez, R.J., Rojas, L.A. y Carvallo, B. (2008.). *La Responsabilidad Social Universitaria como estrategia de vinculación con su entorno social* Universidad del Zulia. Maracaibo- Venezuela. Editorial: Grupo de Diarios América Disponible en:https://vlexvenezuela.com/source/diario-nacional-venezuela-5084?_ga=2.76007249.550476907.1598352063-2021510116.1591610292
- Martínez de Carrasquero, C. (2012). Responsabilidad Social Universitaria-transferencia tecnológica en su vinculación con el entorno social. *Opción* 28(68):351-366.
- Medina Peña, R., Franco Gómez, M. del C., Torres Barreiro, L., Velázquez, K., Rodríguez, M. A. y Valencia, V. (2018). La Responsabilidad Social Universitaria en la actual sociedad del conocimiento. Un acercamiento necesario. Artículo Especial. *Medisur* (6):786-790.
- Muñoz, S. (2013). La Responsabilidad Social Universitaria. *Synergies*, (9):35-49.
- Parra-Sandoval, M. C. (2007). *Las políticas de educación superior en Venezuela ¿En busca del tiempo perdido?* Versión impresa ISSN 0185-2698. Perfiles educativos 29(118). Disponible en:http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982007000400005.
- Naval, C. y Ruiz-Corbella, M. (2012). Aproximación a la Responsabilidad Social. Universitaria: la respuesta de la universidad a la sociedad. Bordón. *Revista de Pedagogía*, 64 (3):103-116.
- Pérez Domínguez, F. (2009). *La Responsabilidad Social Universitaria (RSU)*. Consejo Social de la Universidad de Huelva. Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento Anton Menger de la Universidad de Huelva.
- Pernía, J. C. (2018a). Visión de la Gestión en la Gerencia de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Científic* 3(8):319-333.

- Pernía, J. (2019a). *Visión Fenoménica Axiológica en la Gerencia de la Responsabilidad Social Universitaria*. Tesis Doctoral presentado como requisito para optar al Grado de Doctor en Gerencia Avanzada. Universidad Fermín Toro. 306
- Pernía, J. (2019b). Responsabilidad Social Universitaria en el Aprovechamiento Ético de las Tecnologías de la Información y Comunicación. *Revista Campus Virtual II* (VII).
- Ramos De León, N., Sanabria, M.E., Rodríguez, D. y Ulacio, D. (2012). Efecto del extracto etanólico de albahaca genovesa (*Ocimum basilicum* var. *Genovese*) sobre *Cercospora apii* Fresen y el tizón temprano del celery (*Apium graveolens*). *Revista Científica UDO Agrícola*. 12(2):472-478.
- Rodríguez, D. y Sanabria, M.E. (2005). Efecto del extracto de tres plantas silvestres sobre la rizoctoniosis, la mancha sureña del maíz y los patógenos que las causan. *Interciencia*, 30(12):739-744.
- Unión de Responsabilidad Social de Latinoamérica (URSULA)*, Disponible en <http://unionursula.org/definicion-de-la-responsabilidad-social-universitaria-rsu-segun-ursula/>. Fecha de consulta 06 Agosto, 2020.
- UNESCO, (2009) *La responsabilidad social de la educación superior*, en *Conferencia Mundial de la Educación Superior. París, 2009*. Comunicado final, <http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf> [consulta: Agosto de 2020]
- Urdaneta, M., Cova, M. L., Chirinos, A. y González, X. (2016). Responsabilidad Social en las universidades del municipio Maracaibo del estado Zulia. *Revista Venezolana de Gerencia* 21(73). Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29045347005/html/index.html>
- Vallaey, F. (2006). *Responsabilidad Social Universitaria: De la teoría a la práctica*. Ponencia en DAPSEU, Dirección Académica de Proyección Social y Extensión Universitaria. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vallaey, F. (2006). *La Responsabilidad Social de las Organizaciones*. Disponible en: [http://www.udlap.mx/rsu/pdf/1/LaResponsabilidad Social de las Organizaciones.pdf](http://www.udlap.mx/rsu/pdf/1/LaResponsabilidad%20Social%20de%20las%20Organizaciones.pdf). Fecha de consulta el 10- 10-2020.
- Vallaey F., de la Cruz, C. y Sasia, P. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. Mc Graw-Hill Interamericana Editores S.A. 77.
- Vallaey, F. (2014). La responsabilidad Social Universitaria: Un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior* 12 (v):105-117.
- Vallaey, F. y Álvarez, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de responsabilidad social universitaria. Aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios. *Revista Educación XXI*, 22(1), 93-116. Doi: <https://doi.org/10.5944/educxx1.19442>.